

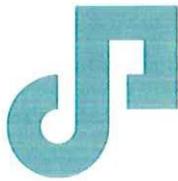
ADENDA

**AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA LOCAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALICANTE**

Y

**LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT
VALENCIANA**





**Parque
Científico
Alicante**



IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO



En Alicante, a 21 de octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, la **Agencia local de Desarrollo Económico y Social** (en adelante la Agencia Local) con CIF P-03000039-E, con sede en C/ Jorge Juan 21 de la ciudad de Alicante y en nombre y representación D. LUIS JOSÉ BARCALA SIERRA, actuando en calidad de ALCALDE del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y Presidente de la Agencia Local, en su nombre y representación facultado para la firma del presente en virtud el art. 21 de la Ley 7/1985 Ley Reguladora de las bases del régimen local y al amparo del artículo 10.2 de los vigentes estatutos de la Agencia Local.

De una parte, la **FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA** (en adelante la FPCA), con CIF G54519301 con domicilio en el Campus de la Universidad de Alicante, Ctra. de Alicante s/n, San Vicente del Raspeig, 03690 (Alicante), entidad gestora del Parque Científico de Alicante (en adelante FPCA), representada en este acto por D. MANUEL PALOMAR SANZ, con D.N.I. número 20.413.324-L, en calidad de Presidente de la FPCA.

Reconociéndose ambas partes mutuamente interés suficiente y la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda a dicho Convenio de Cooperación

EXPONEN

I.- Que las partes suscribieron el 2 de octubre de 2013 un Convenio de Colaboración que regulaba las condiciones de dicha Cooperación mediante el establecimiento de programas y actuaciones conjuntas de COOPERACIÓN EN DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, así como la promoción conjunta de diversas acciones que contribuyan al desarrollo socio-económico, la creación de empresas y de empleo en el municipio de Alicante

II.- Que es voluntad de las partes ampliar el contenido de dicho Convenio, modificando la cláusula 4ª relativa a las aportaciones y obligaciones de las partes.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, las Partes han acordado otorgar la presente Adenda al Contrato de Cooperación (la "Adenda"), que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes acuerdan modificar la cláusula 4ª del Convenio ampliando las aportaciones y obligaciones de las partes.

Ambas partes se comprometen a desarrollar y ejecutar conjuntamente las siguientes acciones:

- Organización, desarrollo y difusión de Jornadas de Transferencia de Conocimiento, Encuentros Tecnológicos, Actividades, Programas y Foros de Innovación. Ambas partes se comprometen a poner a disposición los espacios que gestionan y que sean necesarios para la celebración de tales eventos.
- Promover la difusión del conocimiento científico, transferencia de tecnología y desarrollo empresarial en la ciudad y provincia de Alicante.
- Organización de premios y reconocimientos, de manera conjunta, que permitan dar visibilidad a proyectos o propuestas desarrollados por emprendedores o empresas en el ámbito de la provincia de Alicante.

- Apoyar e impulsar la tramitación de un Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional (PERSUD), comprometiéndose a impulsar de oficio, ambas partes, la aprobación de dicho instrumento urbanístico a la mayor brevedad posible. Asimismo, se comprometen a colaborar en acciones orientadas a la mejora integral de las áreas industriales en la ciudad de Alicante.
- Desarrollar acciones conjuntas que tengan como objetivo la mejora de la formación, de las habilidades y capacidades de los profesionales y la retención del talento, así como la consolidación de un mercado de trabajo estable y de calidad y la creación e implantación de empresas que dinamicen el tejido productivo de la región.

La FPCA por su parte, colaborará en:

- Divulgar, difundir y promocionar los servicios de la Agencia Local entre las empresas vinculadas al PCA, así como entre aquellas otras que no tengan cabida en la FPCA. Esta difusión se podrá realizar, entre otros, a través de la organización de jornadas ad hoc, envíos de correos informativos, página web, redes sociales, etc...
- Promover la participación activa de la Agencia Local en los proyectos de colaboración para la proyección empresarial, a nivel regional, autonómico, nacional e internacional, gestionados por la FPCA que contribuyan al desarrollo socio-económico y a la creación de empresas y de empleo del municipio y la provincia, así como al fomento de la cultura emprendedora en la comunidad empresarial de la provincia.

La Agencia Local por su parte, colaborará en:

- Divulgar, difundir y promocionar los servicios del Parque Científico de Alicante entre empresas de la ciudad de Alicante y su provincia, para su posible vinculación al Parque Científico, bien a través de su alojamiento en el mismo como para que se valgan de los servicios ofrecidos desde la FPCA. Esta difusión se podrá realizar, entre otros, a través de la organización de jornadas ad hoc, visitas a empresas de los Polígonos Industriales de Alicante, difusión a través de la página web, redes sociales, etc...
- La Agencia Local colaborará y mediará, poniendo en contacto a la FPCA y a sus empresas vinculadas con otros agentes y empresas con los que la Agencia Local viene trabajando en red.

- Impulsar, favorecer e incentivar la actividad de empresas intensivas en tecnología o conocimiento, a través de la promoción de incentivos económicos, fiscales y logísticos cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Alicante, y especialmente en relación a aquellas empresas que se vinculen al Parque Científico. Adicionalmente, favorecerá las acciones conjuntas dentro de Alicante Futura.
- Fomentar la cooperación interempresarial. Concretamente, la Agencia Local se compromete a poner en contacto a empresas vinculadas a la FPCA con inversores, agentes externos, empresas, etc... con los que puedan surgir relaciones y sinergias empresariales y de colaboración.
- Impulsar de oficio los trámites administrativos necesarios para la implantación de empresas en la FPCA, velando por la mayor agilidad posible en el cumplimiento de plazos y trámites.

SEGUNDA. - Todo aquello que esté recogido en Convenios suscritos con anterioridad entre las partes y que no entre en contradicción con lo establecido en el presente Convenio conservará su vigencia y validez.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con cuanto antecede las Partes firman la presente Adenda por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Alicante, a 21 de octubre de 2019

Por la Fundación Parque Científico
de Alicante

Por la Agencia Local de desarrollo del
Excmo. Ayuntamiento de Alicante



Fdo: D. Manuel Palomar Sanz

Fdo: D. Luis José Barcala Sierra

